



RV: REPORTE CONSTANCIA DE NO ACUERDO | CONCILIACION EXTRAJUDICIAL RAD 4413-25 SINEISTRO 10319273

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mié 18/06/2025 8:46

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrdriguez@gha.com.co>

Enviado: martes, 17 de junio de 2025 18:25

Para: audiencias@laequidadseguros.coop <audiencias@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: REPORTE CONSTANCIA DE NO ACUERDO | CONCILIACION EXTRAJUDICIAL RAD 4413-25 SINEISTRO 10319273

Estimada doctora Jazmín,

Comedidamente informamos que, dentro de presente asunto, el día 17 de junio del 2025 a la 03:30 pm se llevó a cabo la audiencia extrajudicial programada, en la cual se asistió en calidad de representantes legales de LA EQUIDAD SEGUROS O.C., en la cual se surtieron las siguientes etapas:

***Desarrollo de la audiencia:**

-Verificación de Asistencia: asiste la abogada convocante, Mariana Leal Vega; la representante de BioCúcuta S.A.S., señora Laura Paola Ruiz; el abogado de BioCúcuta S.A.S., señor Jackson Jaimes Carrillo y finalmente, la suscrita en representación de La Equidad Seguros OC.

No asiste: convocado Edwar Yesid Flórez De La Rosa.

***No conciliación:**

Después de someterlo a discusión, se indicó que, por parte de la compañía sí nos asistía ánimo conciliatorio de acuerdo con las instrucciones recibidas, sin embargo, luego de someterlo a discusión, la abogada convocante indicó que no aceptarían la cifra propuesta.

En este caso se concluyó con la decisión de emitir constancia de no acuerdo.

En el momento que tengamos el acta, será remitida para conocimiento.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

**Marlyn Katherine Rodríguez Rincón***Abogada Junior*

TEL: 320 409 9605

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 11 de junio de 2025 12:54

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Indicaciones RE: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL RAD 4413-25 SINEISTRO 10319273

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 17 de junio de 2025, a las 15:30 hrs

Siniestro 10319273

Caso OnBase: 228597

Fecha del siniestro: 16 de noviembre de 2023

Fecha de aviso: 22 de abril de 2025

Póliza: AB000307

Producto: 010903 - Autos pesados

Tomador: BIO CUCUTA SAS

Asegurado: BIO CUCUTA SAS

Prima: Ok

Placa: WDN393

Amparos afectados: - Lesiones/Muerte una Persona

Valores asegurados: \$ 1.000.000.000

Deducible 0%

Conductor: DARIO MISAELE PEREZ CARVAJAL

Pretensiones: no cuantifica

Rad: 540016106173202380489 ACTIVO 4 LOCAL CUCUTA

Etapa noticia criminal QUERELLABLE

ULTIMA ACTUACION: 28-FEB-25

SOLICITUD PRECLUSIÓN - IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL

Convocante: ARISTOBULO GALLEGO ANAYA, LUZ ADRIANA MOLINA NIÑO Y DANIEL ANDRES GALLEGO MOLINA

Antecedentes:

RC: Ipat: se confirma fecha de ocurrencia, ocurre en la avenida quinta con calle 3 a barrio pescadero de Cúcuta, responsabilidad atribuida al vehículo asegurado con la causal 157 cambio de carril del mismo sentido, a su vez se codifica el vehículo tercero número 2 con 157 no estar pendiente de las acciones de los demás usuarios de la vía.

Apoderada: MARIANA LEAL VEGA

Victima: ARISTÓBULO GALLEGO ANAYA de 43 años

en calidad de conductor de la motocicleta de placa DOA46D

victimas indirectas:

- LUZ MARINA MOLINA NIÑO – esposa
- DANIEL ANDRÉS GALLEGO MOLINA – hijo

DML: 08/11/2024 tercera valoración incapacidad provisional de 95 días – secuelas:

- DEFORMIDAD FISICA QUE AFECTA EL CUERPO DE CARÁCTER PERMANENTE

Cicatriz hormono crónica de 6 cm por punto 5 cm de longitud en pierna izquierda en cara anterior y tercio inferior no ostensible al momento de la valoración, marcha con cojera

- PERTURBACION FUNCIONAL DEL MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO DE CARÁCTER PERMANENTE (limitación arcos de movilidad)

Diagnóstico: luxación del tobillo izquierdo edema y dolor maléolo medio izquierdo sin limitación para movimiento de rotación externa e interna dorsiflexión fractura de tibia y peroné distal se colocan férulas sin complicaciones. REDUCION CERRADA

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que nos asiste ánimo conciliatorio, Ofrecer hasta \$10.000.000= hacer énfasis en la responsabilidad compartida. tratemos de llegar a un acuerdo. si es el caso me llaman

Favor No permitir suspensiones ni aplazamiento, solicitar acta de no acuerdo. En caso de no estar de acuerdo: Debe presentar reconsideración formal por la página de La Equidad Seguros y aportar información que permita acreditar la cuantía según pretensión la cual desconocemos.

- En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo al 318 344 0620 con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones**Jazmin Mojica – Analista de indemnizaciones**audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 5 de junio de 2025 2:43 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz

<mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando

<jbanguera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila

<gherrera@gha.com.co>

Asunto: RE: CONCIALIACION EXTRAJUDICIAL RAD 4413-25 SINEISTRO 10319273

Apreciada Dra. Jazmin.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevó a cabo de manera virtual, el día **17 de junio de 2025, a las 3:30 p.m.** en el Centro de Conciliación manos amigas.

A continuación se realiza breve resumen de los hechos y pretensiones que sustentan la solicitud de conciliación:

HECHOS.

1.El día 16 de Noviembre de 2023 el señor ARISTÓBULO GALLEGO ANAYA iba transitando en su motocicleta de PLACAS DOA46D por la Avenida 5 Con Calle 3AN del Barrio Pescadero de la ciudad de Cúcuta, cuando el conductor del vehículo Camioneta Furgón de PLACAS WDN393 de propiedad de BIO CÚCUTA S.A.S conducido por EDWAR YESID FLOREZ DE LA ROSA, lo enviste, le ocasiona el accidente y resulta gravemente lesionado en su humanidad.

2.El señor ARISTÓBULO GALLEGU ANAYU debió ser trasladado a la clínica Norte por la gravedad de las lesiones, quien presentó TRAUMA EN TOBILLO IZQUIERDO, prueba de ello, se aporta la correspondiente epicrisis.

PRETENSIONES

La parte demandante pretende le sea pagada la suma de \$264.856.000, por concepto de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, detallados de la siguiente manera:

1.ARISTOBULO GALLEGU ANAYU

- Daño moral: \$85.410.000
- Daño a la salud. \$71.150.000.

2. LUZ ADRIANA MOLINA NIÑO

- Daño moral: \$42.705.000.

3.DANIEL ANDRES GALLEGU MOLINA

- Daño moral: \$42.705.000

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por MARIANA LEAL VEGA.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



GHERERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Laura Andrea Cruz Rincón
Auxiliar Jurídica
TEL: 312 591 0782

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 5 de junio de 2025 14:02

Para: Laura Andrea Cruz Rincón <lcruz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: RV: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL RAD 4413-25 SINEISTRO 10319273

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 17 de junio de 2025 a las 15:30 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias-Gerencia Nacional de Indemnizaciones

) Celular 3103109023

* audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor

De: Servicio al Cliente <Servicio.Cliente@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 5 de junio de 2025 12:09 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL RAD 4413-25

Buen día, ¡gracias por comunicarse con EQUIDAD SEGUROS!

Confirmamos recibido de su correo electrónico, a su vez le indicamos que damos traslado al área encargada para brindar atención a su requerimiento.

¡Hasta pronto!



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL

La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

El 05/06/2025 11:28, ASOCIACION MANOS AMIGAS CENTRO DE CONCILIACION E INSOLVENCIA <conciliacionmanosamigas@hotmail.com>:

BOLETA DE CITACION

San José de Cúcuta, 5 de junio de 2025

Señores: **EQUIDAD SEGUROS.**
Correo: servicio.cliente@laequidadseguros.coop
notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Sírvase asistir a la audiencia de conciliación virtual por la plataforma Google Meet el día **17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 3:30 PM** con el fin de llevar a cabo una audiencia de conciliación extrajudicial.

AUD. 4413-25 CONCIACION EXTRAJUDICIAL

Martes, 17 junio · 3:30 – 4:30pm

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/fcx-gqbf-zft>

Convocante: ARISTOBULO GALLEG0 ANAYA, LUZ ADRIANA MOLINA NIÑO Y DANIEL ANDRES GALLEG0 MOLINA

**SE ANEXA
COPIA DE LA SOLICITUD Y ANEXOS PRESENTADOS**

Para el desarrollo de esta diligencia, será utilizada la plataforma Google Meet, cuando enviemos esta citación usted deberá informar antes de la fecha de la audiencia, al correo electrónico de este centro conciliacionmanosamigas@hotmail.com, si asistirá por esta plataforma o por otro medio, en respuesta le enviaremos a su correo electrónico el link, para adelantar esta diligencia virtual.

Debe enviar al correo electrónico el centro copia de su documento de identidad. Si asiste por una empresa deberá aportar documento idóneo para acreditar su representación.

Se informa que su inasistencia faculta al solicitante para acudir directamente a la vía Judicial, según lo preceptuado por el Artículo 67 de la ley 2220 de 2022 y conlleva a la aplicación de las sanciones legales contenidas en el Art. 59 de la citada ley, con multa de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

CONCILIADOR

MARITZA ORTEGA RONDON

CC: 37.271.523

T.P. 207.778 del CSJ